



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DECLARA

Su más enérgico repudio y rechazo a la transformación del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) dispuesta en el Boletín Oficial del día 23 de mayo de 2025, de organismo descentralizado con autonomía a organismo desconcentrado sin autonomía jurídica y patrimonial.

Esta modificación es una medida regresiva que atenta contra los derechos humanos, la memoria histórica, la búsqueda de la verdad biológica de los niños y niñas apropiados en dictadura y el acceso a la justicia en Argentina.



Fundamentos:

El Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) fue creado en 1987 mediante la Ley 23.511 gracias a la incansable lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes buscaban identificar a sus nietos nacidos en cautiverio o apropiados durante la dictadura cívico-militar (1976-1983).

Este Banco se erige como un símbolo de la ciencia al servicio de la justicia y la reparación, permitiendo incidir en la identificación de los 139 nietos y nietas restituidos hasta la fecha. La modificación anunciada en el Boletín Oficial del 23 de mayo de 2025 representa un ataque directo a este legado.

En este decreto no hay ni una sola mención de que el BNDG fue creado para la determinación de la identidad de niños apropiados, hijos de personas desaparecidas, vaciando de sentido un organismo con trascendencia nacional e internacional.

Sostenemos que es una afrenta más al camino trazado por nuestro país desde la recuperación de la democracia de condena a los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en la última dictadura militar, siendo la apropiación de niños uno de los crímenes más aberrantes de la humanidad.



Es necesario señalar que además despoja a las generaciones futuras de una herramienta fundamental para esclarecer crímenes de lesa humanidad y restituir identidades.

Las Abuelas de Plaza de Mayo, junto a los demás organismos de derechos humanos, han denunciado las políticas del actual gobierno que desmantelan los programas de memoria, verdad y justicia relacionados con el genocidio de la última dictadura argentina. Estas acciones no solo afectan a las víctimas directas, sino que también debilitan el tejido social y democrático del país.

Es imperativo recordar que el BNDG no solo es una herramienta científica, sino también un símbolo de resistencia y dignidad. Modificarlo sin un debate amplio y sin considerar su impacto en los derechos humanos es un agravio a la memoria colectiva y a los principios fundamentales de nuestra democracia.

Nuestro país ha tomado compromisos internacionales en el camino del esclarecimiento de los hechos sucedidos durante la dictadura que no pueden ser eliminados unilateralmente por el gobierno de turno.



En el caso del BNDG fue creado por Ley 23.511 y durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, fue jerarquizada su organización y funcionamiento mediante Ley 26.548.

Por todo lo expuesto, solicitamos la inmediata derogación de la modificación dispuesta y el compromiso del Estado argentino con la plena vigencia de los derechos humanos, la memoria histórica y la justicia social.

Solicito a mis pares, que acompañen el presente proyecto.

FIRMAN:

Gollan Daniel G.

**Alianiello, Eugenia
Araujo Hernández, Jorge Neri**

Bertoldi, Tanya

Cafiero, Santiago Andrés

Giuliano, Diego A.

Litza, Mónica

Marino, Juan

Pedrini, Juan Manuel

Pereyra, Julio César

Pokoik, Lorena

Romero, Jorge Antonio

Selva, Sabrina

Tolosa Paz, Victoria

Yasky, Hugo

